



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR  
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS**

**ACTA RESOLUTIVA N° 008 DEL CONSEJO DIRECTIVO  
SESIÓN EXTRAORDINARIA  
DEL 31 DE MARZO DE 2021**

---

El Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Químicas, siendo las nueve horas con cuarenta y cinco minutos del treinta y uno de marzo de dos mil veinte y uno, una vez constatado el quórum reglamentario, se instala en sesión extraordinaria virtual, presidida por la Dra. Martha Suárez Heredia, PhD, Decana de la Facultad y con la presencia de los siguientes miembros con voz y con voto: MSc. Inés Echeverría y MSc. Edgar González, Vocales Principales Docentes; y, Srta. Victoria Freire, Vocal Principal Estudiantil; miembros con voz: PhD. Gabriela Leal, Directora de la Carrera de Química y Carrera de Química Rediseño; MSc. Liliana Naranjo, Directora de la Carrera de Química Farmacéutica y Carrera de Bioquímica y Farmacia; PhD. Fernando Novillo, Director de la Carrera de Bioquímica Clínica y Carrera de Química de Alimentos; Phd. Franklin Gavilánez, Director del Consejo de Posgrado.

Actúa como Secretaria la Ab. Martha Inga Cando, Secretaria Abogada (E), de la Facultad.

Se pone en consideración el **Orden del Día**, con el único punto a tratarse.

**1. Suspensión temporal de monitoreos fuera del DMQ.**

Se aprueba el Orden del día.

**DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA:**

**1. Suspensión temporal de monitoreos fuera del DMQ Se conoce los siguientes documentos:**

Se da lectura a los siguientes documentos:

Memorando Nro. UCE-FCQ-DEC-2021-0083-M de 30 de marzo de 2021 enviado por la señora Decana en el que solicita dar a conocer el pedido de las doctoras Alicia Cepa y Magaly Chasi; responsable de área Ambiental y encargada de los laboratorios OSP, respectivamente.

Oficio Nro. UCE-FCQ-LOSP-2021-0037-O de 30 de marzo de 2021 enviado por la MSc. Lina Magaly Chasi Toapanta, responsable del Laboratorio OSP- Microbiología en el que envía el oficio solicitando la autorización para la suspensión de los monitoreos fuera de la ciudad del Laboratorio OSP.

Oficio s/n de 30 de marzo de 2021 suscrito por la Magister Magaly Chasi, Responsable de Calidad, Laboratorios OSP (E) quien solicita autorización para suspender de manera temporal el servicio de los monitoreos ambientales en los que los técnicos de laboratorio tengan que desplazarse fuera de la ciudad y/o que su permanencia sea mayor a un día, debido a la situación sanitaria que atraviesa el país puesto que, como es de conocimiento público tanto las autoridades nacionales como locales exhortan a la ciudadanía a evitar por todos los medios posibles el desplazamiento hacia ciudades diferentes a las de su residencia. Resalta que tanto el desplazamiento como la permanencia del personal del

---



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR**  
**FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS**

**ACTA RESOLUTIVA N° 008 DEL CONSEJO DIRECTIVO**  
**SESIÓN EXTRAORDINARIA**  
**DEL 31 DE MARZO DE 2021**

laboratorio fuera de su lugar de trabajo y domicilio representa un alto riesgo de contagio debido a la situación sanitaria anteriormente citada.

A continuación, por Secretaría se toma votación:

CUADRO DE VOTACIÓN			
Miembros con voto	A favor	En contra	Abstención
Mag. Inés Echeverría	X		
Mag. Edgar González	X		
Srta. Victoria Freire	X		
Sra. Decana Dra. Martha Suárez	X		
<b>TOTAL</b>	<b>4 votos</b>	<b>0 votos</b>	<b>0 votos</b>

**El Consejo Directivo, por unanimidad de los presentes con 4 votos a favor, RESUELVE:**

1. En base al pedido de la Mag. Magaly Chasi Toapanta, Responsable de Calidad de los Laboratorios de Oferta, Servicios y Productos, OSP, (E) y considerando la emergencia sanitaria que atraviesa el país, **SUSPENDER TEMPORALMENTE** el servicio de monitoreos ambientales que impliquen que el personal técnico de los laboratorios OSP y chofer deban permanecer fuera de la ciudad por un tiempo mayor de un día.
2. Comunicar a los laboratorios OSP y al Departamento Financiero para que se tomen las acciones correspondientes.

**RESOLUCIÓN RFCQ-CD-SE-008-051-2021**

Siendo las 10h15 se da por terminada la presente sesión.

Dra. Martha Suárez Heredia, PhD  
**DECANA**

Ab. Martha I

Ab. Martha Inga Cando  
**SECRETARIA ABOGADA (E)**